



CASO N.º 016-16-JC

Juez constitucional sustanciador: Agustín Grijalva Jiménez

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- DESPACHO DE REVISIÓN.-
Quito D.M., 13 de diciembre de 2019.- **VISTOS.-** Continuando con la sustanciación del caso de revisión N.º. **016-16-JC, DISPONGO:**

1. Agréguese al expediente constitucional, la hoja de registro No. 11213 del 27 de noviembre de 2019, suscrito por la abogada Elizabeth Landeta Tobar, Intendente Nacional Jurídico -Procuradora Judicial- y el Dr. Daniel Vásquez, Director Nacional de Patrocinio y Recursos Administrativos, en el cual señalan que “*se identificó un expediente administrativo, dentro del cual los productos materia de análisis son medicamentos para el tratamiento de diálisis peritoneal*”, que estaría en fase de investigación.

No obstante, este expediente no ha sido remitido a este despacho en virtud del principio de confidencialidad establecido en el art. 47 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, aun cuando, dicha disposición señala expresamente que “*sólo podrán informar sobre aquellos hechos o circunstancias a los Jueces, Tribunales y órganos competentes de la Función Judicial y sólo por disposición expresa de juez o de los jueces que conocieren un caso específico, función que mantendrá la confidencialidad de la información.*”

2. En virtud del art. 429 de la Constitución de la República del Ecuador que establece que “*La Corte Constitucional es el máximo órgano de control, interpretación constitucional y de administración de justicia en esta materia*”, remita en el plazo de tres días, copias certificadas de dicho expediente administrativo a este despacho bajo las prevenciones de ley.

3. Continúe actuando la doctora María Jeaneth Zambrano Jaramillo como actuario en esta causa. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Agustín Grijalva
Dr. Agustín Grijalva Jiménez
JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 13 de diciembre de 2019.

María Jeaneth Zambrano
Dra. María Jeaneth Zambrano Jaramillo
ACTUARIA DE DESPACHO